



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-00089497- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. Angela Del Valle Pino, DNI: 12.510.371, quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en el dictado del Curso de Portugués en dependencias de la Secretaría de Extensión de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano;

El informe de Factibilidad Presupuestaria elaborado por la citada Escuela en el orden 347, y el dictamen jurídico pertinente confeccionado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 358;

Que el acto se encuadra en la Ord. HCS 5/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. Angela Del Valle Pino, DNI: 12.510.371, y que se incorpora a la presente como archivo embebido, el cual regirá a partir del 1° de octubre de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, que forma parte de la presente como archivo embebido, y autorizar a la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Andrea Del Valle Marinelli, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

mp

